



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

174856

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes

Exp. 5404/2021

Asunto: Programa temporal para un administrativo para el área de recursos humanos.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que despliega el Capítulo Y del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Se puede consultar este acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/78c92449-4d44-41b3-80ba-9890c5f554b4/>

Si transcurrido este plazo no se presentan reclamaciones, el Acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Alaior, 12 de mayo de 2021

El alcalde

José Luis Benejam Saura

